



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 268-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 11 de junio de 2025.

VISTOS:

La solicitud registrada con expediente N° 2225 de fecha 06 de mayo de 2025, Informe N° 048.2025.UNADQTC/PCO.VPA.JFE de fecha 27 de mayo de 2025, Informe N° 0203-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de junio de 2025 y Memorandum N° 502-2025-UNADQTC/PCO de fecha 06 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 450-2024-UNADQTC/PCO de fecha 07 de agosto de 2024, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación "ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ILUSTRACIONES CON ESTUDIANTES DEL 3ER. GRADO "C" DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE CALCA 2022", presentado por ANGHELY MILAGROS SIHUA RODRIGUEZ, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy



COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, siendo los docentes asesores el Mgt. Víctor Ernesto GIL BEDOYA y la Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ;



Que, la recurrente Anghely Milagros SIHUA RODRIGUEZ, mediante solicitud con registro N° 2225 de fecha 06 de mayo de 2025, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de Asesor Metodológico del Proyecto de Investigación Titulado: "ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ILUSTRACIONES CON ESTUDIANTES DEL 3ER. GRADO "C" DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE CALCA 2022", en vista que su asesora designada por la referida resolución a la fecha no tiene vínculo laboral con nuestra institución;

Que, mediante el Informe N° 0203-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 02 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite el Informe N° 048.2025.UNADQTC/PCO.VPA.JFE de fecha 27 de mayo de 2025, a través del cual, la Jefa de la Facultad de Educación (e), solicita autorización para el cambio de Asesor Metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ILUSTRACIONES CON ESTUDIANTES DEL 3ER. GRADO "C" DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE CALCA 2022", presentado por Anghely Milagros SIHUA RODRIGUEZ, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 450-2024-UNADQTC/PCO de fecha 07 de agosto de 2024, precisando que los asesores de especialidad y metodológico son los docentes Mgt. Víctor Ernesto GIL BEDOYA y la Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ, quien a la fecha no cuentan con vinculo laboral con la Institución, correspondiendo considerar al Mgt. Víctor Ernesto GIL BEDOYA y Dr. Enrique Alonso LEÓN MARISTANY, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación de los nuevos asesores;

Que, mediante el Memorándum N° 502-2025-UNADQTC/PCO de fecha 06 de junio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente, y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de Asesor Metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ILUSTRACIONES CON ESTUDIANTES DEL 3ER. GRADO "C" DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE CALCA 2022", presentado por la egresada ANGHELY MILAGROS SIHUA RODRIGUEZ, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Anghely Milagros Sihua Rodríguez	"ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ILUSTRACIONES CON ESTUDIANTES DEL 3ER. GRADO "C" DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE CALCA 2022".	Mgt. Victor Ernesto Gil Bedoya. Mgt. Enrique Alonso León Maristany.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 450-2024-UNADQTC/PCO de fecha 07 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, interesada y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento y fines académicos y administrativos

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION.-
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

